



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-027/2021 Y
TEEP-AE-042/2021 ACUMULADOS

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

DENUNCIANTE: MARÍA MERCEDES
RIVERA GARCÍA.

DENUNCIADO: EDUARDO RIVERA
SANTAMARÍA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **diecisiete de junio del año dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO dictado el día dieciséis del mes y año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **diez horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICA A LAS PARTES** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal para los efectos legales procedentes.



EL ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-027/2021 Y
TEEP-AE-042/2021 ACUMULADOS.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

DENUNCIANTE: MARÍA MERCEDES
RIVERA GARCÍA.

DENUNCIADO: EDUARDO RIVERA
SANTAMARÍA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **diecisiete de junio del año dos mil veintiuno**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en **ACUERDO dictado el día de dieciséis del mes y año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **diez horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO


LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ





**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-027/2021 Y SU
ACUMULADO TEEP-AE-042/2021.

DENUNCIANTE: MARÍA MERCEDES
RIVERA GARCÍA.



PARTE DENUNCIADA: EDUARDO
RIVERA SANTAMARÍA.

MAGISTRADA PONENTE: NORMA
ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ.

SECRETARIA **INSTRUCTORA:**
MARIANA PÉREZ ROJAS.

Puebla, Puebla a dieciséis de junio de dos mil veintiuno. -----

VISTOS, a) El control SGA/JUR/338/2021 del día en que se actúa, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, en el que remite el expediente identificado con la clave TEEP-AE-027/2021 Y SU ACUMULADO TEEP-AE-042/2021, el cual se encuentra integrado con: -----

1. El acuerdo de este día, dictado por la suscrita en carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en una foja. ----
2. La documentación electoral que al mismo se acompaña, en mil cuatrocientas sesenta y ocho fojas, las cuales constan en tres tomos. --
- b) El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado; y -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV, incisos b), c), d), e), f), g), h), i) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, III, IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 fracción V, VIII, 3, 4, 5, 8, 28, 71, 75 fracciones I, IV, 79, 89 fracciones I, II, III, XI, XXII, LIII, 93, 166, 325, 338 fracción I, 339 fracción XII, XIII, 340 fracción II, VIII, 341 343, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 392 BIS, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 410, 411, 412, 413, 414 y 415 del Código de Instituciones y Procesos Electorales; en sus artículos; 1, 10 fracciones VII y XIV, 11 fracción I y 38 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, **SE ACUERDA:** -----

I. Se tiene al Secretario General de Acuerdos, remitiendo a esta ponencia la documentación y el expediente que se menciona en el proemio del presente acuerdo. -----

II. RADÍQUESE el presente asunto especial. -----

III. Se reserva la **ADMISIÓN** y el **CIERRE DE INSTRUCCIÓN** del presente asunto especial. -----

IV. Una vez que han sido verificadas las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte la necesidad de requerir informes y documentación a diversas autoridades; asimismo, la suscrita estima que dichos requerimientos debe realizarlos este organismo jurisdiccional de manera directa toda vez que la información faltante no guarda relación con la investigación realizada por el Instituto Electoral del Estado de Puebla, sino por el devenir del análisis del asunto. -----
En consecuencia, **SE DA VISTA** al Pleno de este Órgano Colegiado

con las actuaciones del sumario para que determine lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante la Secretaria Instructora, Mariana Pérez Rojas, quien da fe.

NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ



MARIANA PÉREZ ROJAS